

comienzo, en la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde.

G. Zamora

El Secretario.

F. Rodríguez

N.º 43.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de septiembre de 1968. en la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde, Sr. Gabriel Zamora Bofes, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores D. Alcalde, Sr. Juan María Fiol Tur, Sr. Francisco Guizado Muga, Sr. Miguel Ángel Sánchez Sureda, Sr. Gabriel José Aubro, Sr. Sarceno Oliver Cueto, Sr. el Interceptor de Bando, Sr. Agustín Cabello Fernández y asistidos de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 3, 4, 5, 6.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar materiales de diversos indole, así como encargar y abonar servicios y abonar materiales varios, según se detallan en continuación:

de adquirir diversos indole, así como encargar y abonar servicios de diversos indole.

de Comedor, diversos, un frigorífico Igus, Conserjería, con un mes, por importe de nueve mil ochocientos seis pesetas. = Sr. D. Juan de Juan, para despacho alcaldía, un bapuzón, con un mes, por importe de diez y siete mil pesetas. = Dicho gastos abonados con cargo a la partida 300. = Sr. D. Agustín Cardell d'Alba, por reparar en mobiliario municipal, por seis mil setecientos sesenta y ocho pesetas, con cargo a la partida 89. Sr. Garage Sureda, por reparar en vehículos municipales, por importe de quince mil ochocientos treinta y ocho pesetas, con cargo a la partida 190. = Sr. Greco S. G. para pintar los municipales, tubos, pintas, por valor de cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesetas, con cargo a la partida 191.

4 y 8.

Se acuerda incluir en Registro municipal de solares fincas situadas en calles D. Pizai, 28-30 y 32 y Reyes Católicos, 161 y 167.

Seguimiento de acuerdo aprobar las propuestas que se interponen en continuación:

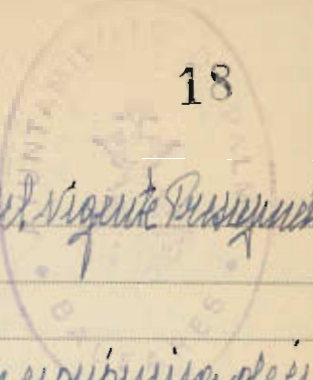
1. Quejitar los informes emitidos por los servicios técnicos de arquitectura y por la Asesoría Jurídica Municipal y en su consecuencia, incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Calificación Forzosa, las fincas propiedad de D. Melchor Pujol Martorell, situadas en esta ciudad en las calles Reyes Católicos nºs. 161, 163, 165 y 167, Plaza Benemérita Coronel Franco nºs. 26, 27 y 28 y D. Adrián Ferrad nº 84. Se estima procedente la inclusión por ser de aplicación el apartado a) del art. 5-5º del vigente Reglamento de Calificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, dado que la superficie del solar que mide en municipal es de 546.82 m² y su volumen edificable es de 2.192,37 m³, siendo su volumen mínimo edificable según las vigentes Ordenanzas Municipales de la Construcción de 1964 de 8.820,46 m³ y el 50% es de 4.410,23 m³ superior por lo tanto al volumen actualmente construido.

2. Quejitar los informes emitidos por los servicios técnicos de arquitectura y por la Asesoría Jurídica Municipal y en su consecuencia, incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Calificación Forzosa, las fincas propiedad de Bartolomé Pujol Martorell, situadas en esta ciudad, y Arturo Pizai nºs. 28, 30 y 32 y que sea interesado D. José Pujol Martorell. Se estima procedente la inclusión por ser de aplicación el apartado a) del art. 5-5º del vigente Reglamento de Calificación Forzosa y Registro Municipal de Solares por cuanto la finca de referir está ubicada en un solar de una superficie de 664,24 m² y su volumen edificable es de 2.152,86 m³, siendo su volumen mínimo edificable según las O.O. de la Construcción en relación con la superficie aprovechable de 5.646,02 m³ y el 50% de este volumen mínimo, 2.823,02 m³ superior por lo tanto al volumen actualmente construido. - Debiéndose cumplir los demás trámites reglamentarios.

9.

Se acuerda abonar los vol. extraordinarios a per...

Así segundo se acuerda abonar a D. Gabriel Carbon Flourens la cantidad de los mil ochocientos ochenta y tres euros y 64 céntimos extraordinarios prestados durante el mes...



social de Urbanismo de agosto último, con cargo a la partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos.
Cuenta el Sr. Luis.

10. Seguidamente se acuerda conceder una ayuda en subsidio de diez mil pesetas al Ayuntamiento de Bellvillar para obra de construcción de un puente sobre el torrente de los Puercos, sito en el término y que cubra los dos términos municipales, cada uno de ellos en el centro del estremo una vez efectuado y recibida la obra de referencia. = Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. VI, art. I, partida 1ª del vigente Presupuesto de Urbanismo.

11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.
Dato seguido, en los mismos condiciones generales de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a Bellvillar y a Gasta para que puedan proceder a la apertura de las siguientes arrijas, debiendo, estas, tener una profundidad de un metro de un metro y exigiendo una garantía, igualmente mínima, de doce metros: - La primera: - En calle de "C." de Capullo, Ricardo Guzmán, Regala y Manuel Márquez así como Sr. Don Fernando, con plazo de cinco días. - Beniente Kofre y Arrijas, con plazo de cinco días por acumulada y cinco por prolongada. - Calle Beniente Gorañe Fargas y Olibera. Cap. Castell, con plazo de cinco días. - Calle Beniente, Bajo Cradinas, Capitán Quintanilla, Barcoerros y San Sebastián, con un plazo. - Beniente Bizarrón, sobre puerta, con plazo de cinco días. - Calle Sargento Felber Schrover, con plazo de treinta días. - Calle 210 y tres bis, dos y diez y seis, con plazo de cinco días. - de este: = Plazo de Santa Catalina, con plazo de cinco días. - de esta: - Alberca, Alf. Guad. Olega, Artillón, A. Pastorino, M. Kiba, Louisa, Regala, P. Cruzalaga, Salda, San Campes, 31 de Diciembre, Brionna, Amunon, Serrera Moya, P. Alejandro Fleming, Buitola, Cap. Castell, Juan. Barbara, Juan. Juanar y Rey Lando, con plazo de cinco días por acumulada y treinta por prolongada.

20. Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de treinta y cinco mil novecientos pesetas, setenta céntimos por el concepto de horas extraordinarias prestadas durante el mes

de agosto último, por los elementos de la Brigada de Electricidad según relaciones específicas. = Dicho gasto se aborará con cargo a la partida 42. = Dicha relación comienza por D. Juan Viliberto Ferrer, ciento cincuenta y siete pesetas, cincuenta centimos y termina por D. Lorenzo de Paula Gouiza, por un mil seiscientos diez pesetas, integrando a veinte y un duplicados.

21. Igualmente se acuerda abogar los trabajos extraordinarios de enumeración de sus trabajos prestados por los vigilantes del alumbrado público en sus trabajos durante el mes de agosto, por un total de diez y seis mil setecientos pesetas, según una relación que interviene a veinte perceptores, comenzando por D. Jaime Barillo Berona, un mil pesetas y termina por D. Bartolomé Llores Monserrat por ciento cincuenta pesetas. = Dicho gasto total se aborará con cargo a la partida 42.

22. Igualmente se acuerda la realización de los obras de obra para algunas plazas en la calle de Guandoz Valerón, en el barrio de San Geronimo, Nivero, encargando al contratista D. Juan Ferrello Berda, por un presupuesto total y global de un veintidós mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con cargo a la partida 43.

23 y 24. Igualmente se acuerda adquirir y aborar en D. Manjón Berg 28.200 kg. de granizo y otros, por importe de veinte y cuatro mil quinientas noventa y nueve pesetas, así como 1.890 kg. de aceite de oliva comercial mallorquina de Barbones, por importe de dos mil, ciento ochenta y dos pesetas. = Dicho gasto se aborará con cargo a la partida 43.

25. Igualmente se acuerda admitir los trabajos llevados a cabo por el contratista D. Juan Ferrello Berda, relativos a obras de reparación en el monte, colocación de barullo y pavimentación en la calle Calobra, por un total y global presupuesto de setenta y tres mil quinientas veinte y una pesetas, con inclusión de los honorarios de primero, segunda y tercera mano y gastos de ejecución. = Dicho gasto se aborará con cargo a la partida 43.

26. Igualmente se acuerda aprobar el inter-recepción provi

de acuerdo a aprobar liquidación obras pavimentación en varias calles de San Lorenzo y Corcondouga.

liquidación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de San Lorenzo y Corcondouga, liquidadas a cabo por D. Juan Perello Cerda por un total de 400000 pesetas, con inclusión de honorarios de los señores y gastos de liquidación. - Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de dichas obras por la cantidad de 400000 pesetas que se abonarán con cargo en la partida 163 y 316 del vigente Presupuesto de Gastos.

Contra en el Patron el Sr. Sierra.

27, 28, 29 y 30. de acuerdo a aprobar diversos permisos para obras a pie de calle en las mismas condiciones generales de siempre, que se expiden en sus respectivos expedientes:

D. D. Quinto como mozo, para dar la finca en construcción de la Pl. Santa Catalina, ampliar la superficie construida en la plaza de 400 m². - D. D. Jaime Bergas Xandres y D. Guillermo Crespi para construir un edificio en la Pl. Dolores Loberans Autolin sur. a Cab. de laborar Frances (Camp. Redó). - D. D. Antonio Bonnet para construir un edificio en la Pl. Obispo Caspargo. - D. D. J. Ferrer Ferrer, para dar la finca en construcción de la Pl. Ferrer de Pallares. - D. D. Bartolome Serra Perello y otros, para en el edificio en construcción en la Pl. Segurario Aliso sur. Pl. (San Esteban) efectuar una redistribución interior. - D. D. Pedro Gaus Montornès para en las obras de edificación de una planta en la finca de la calle Vicario, n.º 3 (Sector del Real), efectuar obras de modificación en la segunda planta. - D. D. Vicente Perez Cortijo, para construir un edificio en Camino Verinal de San Ruy, n.º 117. - D. D. Mercedes Belola Hernandez, para construir un edificio en la calle Rafael Blanes Serra, n.º 21 sur. en Ferrer de Pallares. - D. D. Ferrer Flor Ferrer, para continuar las obras de reforma y ampliación en la Pl. José Martínez. - D. D. Miguel Barceló Ortega, para en la finca en construcción de la Pl. Ferrer de Pallares, efectuar obras de modificación. - A. Servicios Municipales de Ingenieros y Arquitectos y en su nombre

2
1
3
a D. Guillermo Pascual como Director gerente de la misma, para
en virtud de este Decreto. Ayuntamiento (en virtud de lo nombrado
hecho en la ordenada), sito en la calle Juan Manuel aux. a don
Fortega, construir un edificio. = D. Miguel Benito Valls para
para el edificio en construcción de la calle Mariano Argüello en
gular a Martínez Coloma y Sur, introducir obras de modi-
ficación en las viviendas situadas en la esquina de las ca-
lles Mariano Argüello y Sur = D. Juan Blanes, Sr. y en su
nombre a D. Bartolomé Ximena, como Director gerente de la
misma, para en la finca en construcción de la calle Sime-
ón y sobra sito en la 191, introducir obras de ampliación
28. - D. Charles Olivier, para en el solar no 66 de la Urbaniza-
ción "San Juan", construir un edificio anexo al existente de
plano que acompaña y suscritos por el arquitecto D. Felip
li. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses y no po-
drán iniciarse sin que presente previamente en las ofi-
nas municipales certificado expedido por el Registro de
la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste
de su totalidad de "indivisible".

29. - Conceder permiso a D. María Campins Gelibert, para
en la Estación de Ferrocarril de su propiedad sito en la calle Tal-
mor-Audouin, km. 4 900, efectuar obras de ampliación con
forme a los planos que acompaña y suscritos por el arquitecto
no industrial D. José G. Ruiz Felu; debiendo sujetarse a las con-
diciones de la L. de Obras Públicas de cuyos contenidos dicho or-
ganismo le dio traslado en 2-9-67 y 11-7-68, siempre y cuando
obtena la propiedad por través de la Sección del Catastro
instituto de la Delegación de Hacienda de las parcelas de la
antigua Prop. de Talmor a Pto. de Audouin que se pretende
ocupar, según informe del referido Organismo. Las obras
no excederán de tres meses y no podrán iniciarse sin que
presente previamente en las oficinas municipales certifica-
do expedido por el Registro de la Propiedad de la inscrip-
ción de la finca en la que conste en totalidad de "indivisible".

30. - Conceder a D. María Dolores Oliver, para en un solar

de su propiedad sito en la calle San Antonio de la Plazuela (Calle Pastero), construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña
tra y suscritos por el Arquitecto D. Enrique Jimenez. Las obras no se
proteccion de veinte meses y no podran iniciarse sin que presen-
te previamente en las oficinas municipales certificado espe-
cial por el Registro de la Propiedad de la inscripcion de
la finca en la que conste su validez de "indivisible" = sien-
do de las dichas tres ultimas licencias en caso de resultar
en otro caso no permitida la edificabilidad requerida.

31, 32 y 33.

Igualmente se deservan aprobar las propuestas que se in-
tra en continuation:

Las peticiones firmadas por el propietario

31.- Deservir el permiso solicitado por D. José Riera Lora y de la Candi-
da de Lopez Fernandez para construir un solar en solar de su propie-
dad sito en la calle 150 (Calle Plateros) de este termino municipal
arregladamente a los planos que acompaña el Arqui-
tecto D. Enrique Jimenez Iglesias. = Se fundamenta la desesti-
macion en que, al estar ubicada dicho solar en zona inter-
sica C del Plan general de Ordenacion en rigor y calle de 12 mts.
de anchura, debe la edificacion ocupar todo el ancho del
solar en la alineacion oficial de la calle (entre medianeras
y sin retrocesos) hasta una altura comprendida entre
los 14 mts. de minima y los 17 mts. de maxima (Art. 196 en
relacion con el Cuadro de Normas de las vigentes O.M.M. de
la Construcion.

32.- Deservir el permiso solicitado por D. Jaime Monserrat Ruti
para efectuar obras de ampliacion de cubierta en edificio de su
propiedad sito en la calle Boquias n.º 92 (Calle General) arreglada-
mente a los planos presentados del Arquitecto D. Sebastian
Goumard Rosca. = Se fundamenta la desestimacion
en que al estar ubicada la finca de referencia en zona in-
tersica C del Plan general de Ordenacion en rigor y proce-
darse obras de ampliacion, de conformidad con lo estableci-
do en el parrafo 3.º del Art. 194 en relacion con el Art. 196
y Cuadro de Normas en las vigentes O.M.M. de la Construc-
cion, debe edificarse todo el ancho del solar en la alineacion
de la calle hasta una altura minima de 3.50 mts. en

olida en la forma prevista en el art. 63 de dichas Ordenanzas 33.- Denegar el permiso solicitado por D. Onofre Leura Pina y Barbañel Aranda por para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Francisco Sancho de esta Ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Domingo Ferrer Ruiz de la Piedad. = Se fundamenta la abstención en que la superficie de solar que ocupa la edificación proyectada sobrepasa en unos 4 m² la ocupación máxima del 60% del área del solar art. 86 de las vigentes O. M. de la Construcción y en que la luz que se proyecta de iluminación y ventilación de los espacios y encima no tiene los dos metros que como mínimo establece el art. 110 de dichas Ordenanzas.

34 y 35.

Igualmente se numerará, aprobar las propuestas que se in-

se numerará declarar en ruina el edificio número 114-116 y 118 de la calle Concepción Municipal, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 140 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 19 de marzo de 1956; y, = 2.º - Ordenar a su propietaria D.ª Doña Josefa Fort Juncos que en el plazo de dos meses y bajo la dirección de técnico competente efectúe la sustitución de los vigas de dicho edificio deterioradas por las homólogas nuevas, previo su consentimiento en forma adecuada para que sea posible la permanencia de sus moradores, sin peligro, para que sea posible la permanencia de sus moradores sin peligro.

34. 1.º - Que no se declare en ruina el edificio número 114-116 y 118 de la calle Concepción Municipal, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 140 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 19 de marzo de 1956; y, = 2.º - Ordenar a su propietaria D.ª Doña Josefa Fort Juncos que en el plazo de dos meses y bajo la dirección de técnico competente efectúe la sustitución de los vigas de dicho edificio deterioradas por las homólogas nuevas, previo su consentimiento en forma adecuada para que sea posible la permanencia de sus moradores, sin peligro, para que sea posible la permanencia de sus moradores sin peligro.

35. 1.º - Que no se declare en ruina el edificio número 128 de la calle San Miguel de esta Ciudad, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 140 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 19 de marzo de 1956; y, = 2.º - Ordenar a la propietaria de la finca que en el plazo de seis meses y bajo la dirección de técnico competente efectúe en la misma las reparaciones que señalan los técnicos municipales de arquitectura en su informe, que en la parte que a ellas hace referencia dice así; "La planta sótano correspondiente a un

enunciado de tejidos y en los que tienen los entramados de la cubierta de la obra con armadura triaxialmente lesionada, principalmente en la segunda cubierta. = En los cielos-vanos de la planta baja, principalmente en los techos de tejidos, existen unas grietas importantes y disensos con peligro de desplazamiento y así mismo unas viguetas que pudieron verse en tramos de las entas están lesionadas. = En los entramados de los pisos, en todas las zonas situadas bajo los techos, la viguería está en avanzado estado de ruina. La viguería restante que fue registrada a través de las entas, presenta lesiones en la proporción aproximada de una lesionada por cada cuatro registradas. En la cubierta del edificio y en la primera cubierta la viguería también está lesionada y en el resto de la cubierta está de buen estado debido a una sustitución reciente. = Por todo lo expuesto considero que es urgente que se proceda a la sustitución total de los entramados del sótano, planta baja y primera cubierta de la cubierta, así como todos los techos bajos y techos de las distintas viviendas. = Asimismo debe procederse al registro de los restantes entramados, sustituyendo las viguetas que aparecen lesionadas también debe procederse al estudio de algunas grietas en los muros, principalmente en sus anclajes y a un repaso general de los techos de las plantas inferiores. = Como medida de seguridad, a adoptar, considero debe procederse al apuntalamiento de los forjados de los sótanos dando el carácter de establecimiento público que tienen los bajos de la finca, apuntalamiento que sería preciso el desalojo de los viviendas bajas para su reparación, así como el de los distintos pisos, que puede no ser simultáneo sino por partes según las necesidades de las obras de reparación y en este supuesto debe ser cerrado el acceso a los techos y ser sustituidos (Los servicios disponen de un caso independiente) = Los arrendatarios y ocupantes de la finca deberán estarse oírse en un momento de indicación en el informe.

36437

36437.
de acuerdo autorizar
los trabajos puestas
tanto en mercados Civiles
y de Santa Catalina.

de acuerdo en las explicaciones generales de siempre se acuerda autorizar los siguientes trabajos de puestos de venta subterráneos uno en el Mercado del Clavador y el otro en el de Santa Catalina, exonerándose los nuevos suscriptores en obligaciones y derechos de los anteriores, así como en el cumplimiento de

do dispendio para estos casos, como derechos, etc.
 El presente fructos y vencimientos, numeral Villar, numero 1037
 y 1038, pagaron en nombre de D. Guillermo Lopez Cortes, señalando
 como fecha de vencimiento del mismo la del día 5 de
 febrero de 1971. - El presente n.º 40-bis, numeral, cuenta Cortes
 de, pagaron en nombre de Sr. Francisco Fern Ros, señalando
 como fecha de vencimiento del mismo la del día 3
 de mayo de 1971.

Contas el Sr. Sureda.

38.

de cuenta abonar los
 gastos extraordinarios
 personal Montadero.

Dicho acuerdo se acuerda abonar los gastos extraordinarios
 con motivo de la celebración de festejos
 patronales, en diversos numerals del Montadero, en la suma
 de diez y seis mil seiscientos pesetas, según una lista
 que obrará en poder de Pedro Valls Ferrer, a la hora a
 50 pts. - Botas: 4.200 pts.; y ropa por Sr. Andrés Bonas
 lo Montorell, 124 horas. - Botas: 6.200 pts. - Dichos gastos
 se aborran con cargo a la partida 55.

39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

de cuenta abonar los
 gastos diversos para el
 personal de Cemento y otros
 etc.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de ma-
 teriales de orden diverso, según se detalla en los siguientes
 de Justificaciónes numeradas, tres partidas de materiales
 para Montadero, por importe de dos mil seiscientos y
 treinta pesetas. - Sr. Juan José Ferrer, por botas, ropa y otros
 para Montadero, por importe de 189 pts. - Sr. Montorell
 Bonas, por traje laboral, para Montadero, por 705 pts.
 Sr. Juan Manuel Montorell, 2.000 l. gas-oil para Ma-
 tadero, por importe de tres mil pts. - Sr. Juan Sureda
 Sureda, 4 bombonas, 6 sacos, y otros, por importe mil seiscientos
 pesos. - Sr. Francisco Valls Ferrer, 1 bidón 5 k. lubricante
 aceites y otros, por importe de mil trescientos cinco pesetas.
 Dichos gastos se aborran con cargo a la partida 158
 Sr. Alfonso Sureda, un botiquin metálico, por coste de 1.395 pts.

46.

de cuenta proceder a
 devolución depósito a
 contratista.

Seguidamente se acuerda proceder a la devolución
 de Sr. Juan Antonio Ruiz Calderer, el depósito efectuado por
 su responsable de las obras de construcción de los edificios
 para monumentos en el Cementerio, cuyo resguardo
 se eleva a la cantidad de ciento sesenta y dos mil ochocientos



47. Se acuerda aprobar liquidación y pago de la misma, obras de reparación y otros en Cementerio católico.

tas veinte y cinco pesetas, quince centimos. Seguidamente se acuerda la recepción provincial y aprobar liquidación y pago de la misma, de las obras de restauración y otras de reparación de obras en el Cementerio católico, por D. Antonio Mas Moya, liquidación que se eleva a la cantidad de sesenta mil trescientos veinte y cinco pesetas, noventa y tres céntimos con cargo en la partida 197.

48. Se acuerda aprobar proyecto presupuesto y realización obra de reparación en Cementerio católico.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, así como realización, relativo a las obras de excavación, sin uso de explosivos, en el Cementerio de Establiments, en cargo de la alcaide D. Borrego Sabater Julia, y cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de diez y seis mil seiscientos diez y nueve pesetas, que se abonará con cargo en la partida 317 del Reg. de presupuesto de gastos.

49. Se acuerda aprobar liquidación y pago de la misma, por obra construcción 12 sepulcros.

Auto seguido se acuerda proceder a la recepción y aprobar liquidación, así como el pago de la misma, relativa a las obras de construcción de un grupo de sepulcros en el Cementerio de esta Ciudad, de obras de obra por el contratista D. Juan B. Ferrer Gil, y cuya liquidación, global y total, abarca la cantidad de quinientas cuarenta y siete mil trescientas noventa y seis pesetas, veinte y cuatro céntimos, con inclusión de honorarios técnicos y gastos de locomoción. Dicho gasto se abonará con cargo en la partida 317, R. sultos de 1967.

50. Se acuerda adquirir y abonar lita para montados.

Auto seguido se acuerda la adquisición y pago a D. Joan Soler Guetglas Marten, de 4 carritos de lita, en un total de 18130 kg. por un total de tres mil quinientas pesetas, noventa y tres céntimos con cargo en la partida 158.

51. Se acuerda acceder a curso intermedio por D. José Miguel Serra.

Seguidamente se acuerda acceder al recurso de recepción interpuesto por D. José Miguel Serra, contra liquidación provisional, por cantidad de mil trescientas ochenta y seis pesetas, y por el concepto arbitrario sobre incrementos de los terrenos, de que giraba relativa a la transmisión efectuada en su favor por la María José Sabater, de unos terrenos de 5110 áreas sitos en el Reg. del Reg. por no tener la condición de solar, dejándolo sin valor alguno

52.
de acuerdo aprobar
liquidación obras por
obligación real equa
de Brigada de
Pol.

En liquidación practica.
Auto seguido de acuerdo aprobar la propuesta que
de insertar en continuación:
El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto
de 1960, acordó elevar a cabo una prolongación de red de
agua potable en la calle Brigada de Pol. Indiferenciado el 33%
del importe de las obras, con cargo a la partida n.º 315, cap. VI, artículo 1º
del vigente Presupuesto Municipal de gastos, siendo el 67% restante,
a cargo del particular interesado con los mismos. - Se
obra en las referidas obras, los servicios técnicos de este Ayuntamiento
Municipal, han procedido a librar la adjunta en
liquidación y liquidación de obra ejecutada la cual se eleva a la
cantidad de veinte y cinco mil novecientos noventa y seis pesetas, cin-
cuenta y cinco céntimos, por lo que, el 33% a satisfacer por el Excmo.
Ayuntamiento en virtud del citado acuerdo, asciende a la suma de
ocho mil quinientos setenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.
Por tanto, auto acordado el presente de elevar a V.º E. el presente escrito y adjunta liqui-
dación y prepararle a efecto de la aprobación de la misma, así
como el pago a este servicio Municipal, de las partici-
paciones ocho mil quinientos setenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

53.
de acuerdo con
oposición para cubrir
plazas, o más, Policía Mu-
nicipal, aprobando Ba-
ses convocatoria.

Seguientemente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en continuación:
Convocar mediante oposición y con arreglo a las bases que se adjun-
tan, 14 plazas de Policía Municipal, o las que se produz-
can hasta el límite de 20 por no resultar adjudicatarios las
6 restantes por la Junta calificadora de Destinos Civiles o per-
sonal perteneciente a dicha Corporación en el número co-
rrespondiente que los mismos convocare, clasificadores las pla-
zas en el grupo C). - Servicios Especiales. - Subgrupo (a) Cuerpo
de la Policía Municipal, de las plantillas de funcionarios
de Administración Local de esta Corporación.
consecuentemente, quedare aprobadas las Bases de dicha con-
vocatoria.

54

Seguientemente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta

se acuerda contratar
los servicios, el de
ambulancia

a continuación:
Contratar los servicios de D. Antonio Boret Bisach, para el puesto de tra-
bajo de chofer de la ambulancia de la Casa de Socorro por un espa-
rio de cuatro meses desde el día 5º de agosto del corriente año hasta
el día 1º de diciembre del actual a razón de cuatro mil ciento veinte
ptas mensuales, de conformidad con el artº 9º párrafo 4º de
la Ley 108/63 de 20 de julio y la consiguiente consignación presup-
uestaria.

55.

se acuerda renovar
el contrato Policía
Municipal Sr. Martí
nez Charola.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a con-
tinuación:
1º - Rescindir el contrato entre esta Administración Municipal y D.
Manuel Martínez Charola, firmado en fecha 28 de mayo de 1968,
con efectos a partir del 1º de septiembre de 1968. = 2º - Contratar de
nuevo los servicios del establo D. Manuel Martínez Charola para
el cargo de Policía Municipal Músico de esta Corporación con el
apando retributivo 8, haciendo constar que dicho Policía Musi-
cal Músico por tener el certificado del Conservatorio de Músi-
ca de acuerdo con las bases de la convocatoria pasara a osten-
tar el apando retributivo 12, a razón de cincuenta pesetas ven-
te y un céntimos por hora de trabajo, con efectos económicos a
partir del día 1º de septiembre del actual, obviado este parti-
cularidad del cobro por horas a su actual situación que es la
de tener que incorporarse para prestar el servicio militar y
durará hasta que se abra en propiedad el dicho plaza en la
correspondiente oposición que se convoque, aunque no se abra
plaza en propiedad dada la existencia de plaza vacante
y dotación suficiente en el respectivo presupuesto.

56.

se acuerda asignar
haber reglamentarios
a portero Sr. Guillermo
Vallés.

a continuación:
1º - Señalar al Portero de las Casas Consistoriales procedente de la
Organización Temporal Militar para Destinos Civiles Sr. Guillermo
Vallés Ballester el 75% del sueldo y retribución complementaria
asignados en la plaza y que representen veinte y cinco mil pts.
anuales y otorgar la indemnización por Residencia en la
cantidad de cuatro mil pts. anuales a que asciende el 50% de
sueldo y retribución complementaria. - En su destino por...

En todas las remuneraciones y gratificaciones que con carácter general perciba el personal de la Corporación. - 2. - La afiliación a la Mutualidad Municipal de Previsión de la Administración Local del título funcionario D. Guillermo Manuel Ballester que ya fue aceptada para el resto del personal procedente de la Inguera del Temporal Militar para Destinos Civiles.

57.

Se acuerda aprobar dichas cuentas.

Auto seguido se acuerda aprobar una cuenta importante, mil ochocientos noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos, de sueldo y R. Publicas, presentada por la Casa Pallas, por 655 noventa y siete céntimos.

Urgencia.

En este estado, no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto:

I.
Se acuerda darse por enterado escrito Alcalde de Huesca. Ingeniero Jefe Servicio Hidráulico de Baleares. Anticiparlo y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se da cuenta del escrito que se inserta a continuación:
Hno. Sr. = Suplementando su auto escrito fechado el día 28 del mes de Agosto, relativo a la realización de un convenio de colaboración a los proyectos de construcción de bombas de agua para el cuber, en sus culares y conducción de agua de Sabina, con el que se tiene el gusto de adjuntarle tres volúmenes expedidos por favor del Sempiterno de Aguas y alcantarillado de este Ayuntamiento, de un importe de treinta y cinco millones de pesetas cada uno y sus anualidades por las Cajas de Pensiones "Banco de Bilbao", Banca March y Banco Hispano Americano, de los cuales no ganamos ni el Sempiterno ni el Ayuntamiento de Huesca ni el Ayuntamiento de Sabina. = Palma de Mallorca, 13 de Septiembre de 1962. = El Alcalde. = Hno. Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Baleares. = Se acuerda darse por enterado del mismo, anticiparlo y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno. = Auto seguido el Hno. Sr. Alcalde da cuenta del desarrollo de las gestiones realizadas en Madrid, en su viaje de viaje, relacionadas con los distintos asuntos municipales considerados de extremo interés.

II.

Se acuerda autorizar

Seguidamente se acuerda autorizar el viaje a Madrid, del Sr. Pedro Puyá, Vice-Interventor de este Ayuntamiento, para

visita en Madrid, las
del Interventor Sr. Ferrer.

III.

Se acuerda no comen-
mente existencia de
cursos perfeccionamien-
to sobre urbanismo,
técnicos de este ramo
comentarios, dando lu-
guro a trabajos que
sean sobre ellos.

Organiza.

gestionar asuntos de interés municipal.
Seguidamente se acuerda que por necesidades del servicio y dado
el cúmulo de trabajos que pesa sobre el Ingeniero D. Pedro Botell
Formaris y el arquitecto D. Felip Geli Sureda, no es aconsejable que con-
dan al curso de perfeccionamiento sobre urbanismo, anunciado
en el B. O. del Estado del día 11 de julio del corriente año, cum-
plido en el supuesto de ser admitidos al mismo, pudiendo, no obsta-
te, ser objeto de nueva reconsideración, al convocarse otro curso
de tal naturaleza.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser trata-
dos, sin que ninguno de los señores reunidos, quiera hacer uso
de la palabra, habiendo expuesto en asistencia el Sr. Ferrer
Bordallé, el Sr. Presidente, siendo la hora exacta y agintado mis-
mos, levantó la sesión de la que se extiende por presente ac-
ta, de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

[Signature]

Francisco J. O.

[Signature]

José Luis

El Interventor
Habitante

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Nº 74.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de
Baleares, siendo la hora doce del día diez y ocho de septiembre de mil
novecientos sesenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de